

**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con nueve minutos del día ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. GABRIELA ELOISA GARCÍA PEREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO MORENA;
C. JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ y
C. ALFONSO PADILLA LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE DE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes siguientes: Por el Partido Verde Ecologista de México; Manuel Zamora Moreno y Idelfonso Chomina Molina, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido Peninsular de las Californias; Joel Anselmo Jiménez Vega y Héctor Horacio Meillón Huelga, Representantes Propietario y Suplente, Por el Partido Municipalista de B.C.; Miguel Orea Santiago y Leticia Esparza García, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido Humanista de Baja California: Raúl Ramírez Saavedra y José Ignacio Sígala Quintero, Representantes Propietario y Suplente por los Representantes del Candidato Independiente Jesús Alfredo Rosales Green: Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Gastón Luken Garza: Luis Ramón Irineo Romero y Antonio Heras Sánchez, Representantes Propietario y Suplente, por el Candidato Independiente: Juan Carlos Molina Torres: Daniel Ayala Mejía y Gabino Alonso de Jesús Palacios, Representantes Propietario y Suplente, por el Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández: Leonardo Issac

Nagmias del Castillo y Rosalinda del Castillo Hernández, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente: José Luis Mar Espinoza: José Manuel Eufracio Sabido Chávez y Sergio Hermilo Ortiz Luna, Representantes Propietario y Suplente, y por el Candidato Independiente: Omar García Arambula, Marisol Pérez Prado y Juan Francisco Franco Alucano, Representantes Propietario y Suplente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; Bienvenidas Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, y Candidatos Independientes, personal del Instituto y medios de comunicación presentes en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General. Pido a la Secretaria Ejecutiva pase lista de asistencia para verificar el quórum legal. -----

SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ: Antes de pasar a la lista de asistencia me permito informar a este Consejo General, que el día de hoy el Consejero Electoral Rodrigo Martínez Sandoval presentó escrito ante la oficialía de partes del Consejo General mediante cual se excusa de asistir, a la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General, debido a imprevistos de último momento que le impiden asistir por lo cual se solicita se dispense su asistencia; y Presidente le informo que se encuentran presentes seis Consejeros Electorales, ocho Representantes de Partidos Políticos y dos Representantes de Candidatos Independientes.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de seis Consejeros Electorales, ocho Representantes de Partidos Políticos y dos Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Adelante Secretaria. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: También para informarle que se encuentra el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática el C. Rosendo López Guzmán, perdón no lo vi perdón. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Bienvenido Representante, adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que sí, es el punto número dos Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso, me permito dar lectura a la propuesta del Orden del día para esta Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General, del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Resolución Número Cinco que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General, en el “Procedimiento Sancionador Ordinario con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/05/2016” 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso.-----
- 4.-Dictamen Número Once que presenta la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General, relativo a la aprobación de la “Fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los Procesos Electorales de 2010 y 2013” 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración de ustedes el orden del día, de no haber comentarios le pido Secretaria someta a votación -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que si, por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente le informó **que son seis votos a favor** de la propuesta del Orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por **unanimidad se aprueba** el orden del día, adelante Secretaria. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que si punto número tres, Resolución Número Cinco que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General, en el “Procedimiento Sancionador Ordinario con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/05/2016” 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este punto le pido a la Consejera Electoral Lorenza Soberanes Eguia, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, nos dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Gracias buenas tardes, Resolución Número Cinco, Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California presente, Resolución en el “Procedimiento Sancionador Ordinario con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/05/2016” bajo los siguientes antecedentes, considerando y puntos resolutiveos. Punto resolutiveo primero, se desecha por improcedente la denuncia de hechos promovida por Germán Gómez Pimentel y Manuel Iván Verdugo Hernández en contra de Alejandro Arregui Ibarra, en términos del considerando III de la presente resolución. Segundo, notifíquese en términos de Ley

a las partes en el presente procedimiento sancionador ordinario. Tercero, publíquese en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Cuarto, en su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” La Comisión de Quejas y Denuncias, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, está a la consideración de ustedes la Resolución Número Cinco, que nos presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, en primer término alguien que quiera participar en primera ronda de discusión, de no existir comentario en primera ronda se considera que no hay interés de participar y le pido Secretaria Ejecutiva lo someta a votación. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido de la Resolución Número Cinco que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General en el “Procedimiento Sancionador Ordinario con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/05/2016” por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “favor”, Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Soberanes Eguía: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor”, y Javier Garay Sánchez: “a favor”. Presidente le informó que existen seis votos a favor de la Resolución Número Cinco. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es aprobada por unanimidad la Resolución Número Cinco, adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Punto número cuatro, Dictamen Número Once que presenta la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General, relativo a la aprobación de la “Fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los Procesos Electorales de 2010 y 2013” 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para darnos cuenta de este punto la Consejera Casanova, nos hará el favor de darnos cuenta de los antecedentes y puntos resolutivos y previa Consejera perdón, le doy la Bienvenida al Ciudadano Representante del Partido de Baja California bienvenido, adelante Consejera. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: Gracias con gusto, Comisión de Procesos Electorales Dictamen Número Once Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California respetuosamente sometemos a la consideración de este pleno el Dictamen relativo a la aprobación “Fecha y modo en

que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los Procesos Electorales de 2010 y 2013”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Puntos Resolutivos Primero, se aprueba el método por trituración para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013, descritos en los considerandos IV y V del presente Dictamen. Segundo, la destrucción de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de las secciones correspondientes al XVI Distrito Electoral del proceso electoral de 2013, se llevará a cabo hasta en tanto, se informe por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, la conclusión del aseguramiento provisional ordenado en la integración de la averiguación previa número 26/2014/204/AP, en los términos del considerando VI. Tercero, se designa a la empresa Archivo Seguro, propiedad del Ing. Aldo Iván Díaz Atilano, para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013, cuya información se encuentra en el considerando XIII, y dese vista al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la presente designación. Cuarto se aprueba el procedimiento para la destrucción de la documentación y material electoral, descrito en el considerando XI, mismo que deberá ejecutar la empresa designada en un máximo de cincuenta cinco días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Dictamen. Quinto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que convoque a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante el Consejo General, para que observen el procedimiento de destrucción de la documentación de 2013, y material electoral de 2010 y 2013, descrito en el considerando XI del presente Dictamen. Sexto, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que convoque a los medios informativos al evento de inicio de la destrucción de la documentación y material electoral a realizarse en el domicilio de la empresa designada para llevar a cabo de la destrucción. Séptimo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que informe al Consejo General sobre la destrucción de la documentación y material electoral señalada en el presente Dictamen, a más tardar en cinco días hábiles posteriores a su conclusión. Octavo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que difunda en el portal de Internet del Instituto Electoral el informe final sobre la destrucción de la documentación de 2013, y del material electoral de 2010 y 2013, una vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General. Noveno, publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” lo firman los integrantes de la Comisión de Procesos Electorales, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, está a la consideración de ustedes este Dictamen que nos presenta la Consejera Casanova, si quisiera alguien hacer una participación en primera ronda es el momento, adelante Señor Representante del PT en primera ronda hasta por 8 minutos. -----

El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Si Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todos nada más para expresar mi beneplácito por este Proyecto de Dictamen que fue resultado de varias reuniones de trabajo, la sesión de dictaminación correspondiente, me parece que se abarcaron todos los temas, y parece que también se agoto de alguna forma esta situación incluso quedo en la reflexión aquí del colectivo que estuvo participando en esto de lo que implica el que no nos vuelva a pasar que se acumulen este tipo de material para ser destruido, que sea en tiempo y en forma y que el día de hoy ya se está resolviendo esta situación, no tengo ningún comentario de fondo nada mas de forma incluso no lastima en nada el dictamen pero me parece que debemos de ser cuidadosos con el lenguaje, olvídense de la puntuación y de los acentos, en la página diecisiete donde está registrado el antecedente veintiséis en la página veintisiete en la intervención que hace el Consejero Representante del Partido de Baja California, el Licenciado Salvador Guzmán fue muy enfático de que la Secretaria Fedataria llevara a cabo un acta circunstanciada, de tal manera que no quedaran dudas de que el procedimiento se llevo conforme a lo que se va a resolver el día de hoy, nada mas aquí hay una palabra que me molesta porque se me hace que es una palabra muy fuerte que no debe de estar pero si la dejamos ahí no pasa nada, pero si la dejamos ahí es importante que no se utilice de una manera dispada, de una manera sin cuidado, dice aquí que el Licenciado Salvador Guzmán, bueno el C. Salvador Guzmán Murillo además conmino al Consejo General a designar un Servidor Público, la palabra conminar es una palabra que nada mas la autoridad puede usar, porque es una amenaza, es una amenaza que hace la autoridad que de no cumplirse debe de ser castigada, entonces no fue en ese sentido la intervención del Consejero Representante del PBC, entonces me parece que debe no usarse esa palabra, en este momento les estoy mandando a sus correos electrónicos el significado de conminar, y el significado de conminar dice que es una advertencia que hace la autoridad so pena de ser castigada, entonces nosotros no podemos conminarlos a ustedes, ustedes si como autoridad nos pueden conminar, si es importante que tengamos eso en cuenta, yo sé que esto no cambia el sentido del Dictamen al contrario reitero me siento complacido porque fue demasiado discutido esta situación, demasiado tratado yo quisiera expresar un reconocimiento a la paciencia que tuvo la Consejera Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales en todas las intervenciones, la forma en que acepto las observaciones que se hicieron y parece que eso hizo que fluyeran los trabajos de una manera más efectiva y eficaz, así las cosas y yo quiero dejar sentado no estoy solicitando que se quite la palabra conmino, solamente que reflexionemos que nosotros no podemos conminar a ustedes, ustedes si nos pueden conminar porque ustedes son los que votan, ustedes son la autoridad y la autoridad si puede conminar, muchas gracias Presidente y adelante con el proceso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Representante, algún otro comentario en segunda ronda de discusión, Señor Representante del Partido de Baja California adelante. -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**: Gracias Presidente, agradezco la aclaración que hace aquí el Licenciado Solís, porque resulta importante aclarar esa parte creo que si al hacer uso de la voz el servidor simplemente sugirió que se tomara en cuenta la posibilidad de asignar a un funcionario o aun área para el seguimiento del tema relativo a las averiguaciones o averiguación previa que había respecto al material electoral que se menciono, pero también hay una cosa aquí que me llamo mucho la atención que dentro de este dictamen y quisiera ahí de una vez para efectos de que quede de una vez asentado porque resulta que hasta ahora se hace la destrucción de un material que estuvo ahí en algunos casos desde el 2010 y el otro es 2013, yo no encuentro aquí alguna justificación porque guardar tanto tiempo un material electoral, lo entiendo que lo debes de guardar mientras haya procesos judiciales abiertos mientras sea necesario pero por ejemplo el del 2010 me parece que aquí también hay una omisión por parte de quienes fueron Consejeros en aquel entonces, y que afortunadamente se está atendiendo en este momento pero yo nada mas quisiera saber porque no encuentro aquí cual es la justificación para que se mantenga por tanto tiempo un material electoral y documentación y hasta ahora después de casi 4 años en algunos casos 6 se haga la destrucción de este material, nada mas como una inquietud que pudiera tener la ciudadanía y que yo también tengo, si son tan amables de hacer esas precisiones, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Representante, quiere tomar la pregunta, adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias, nada mas la precisión que corresponda al proceso electoral 2010 en lo cual participamos ahí como Secretaria Fedataria la ley únicamente obliga a la destrucción electoral, en el 2010 si se llevo a cabo el proceso de destrucción de la documentación electoral de ese proceso electoral, lo que no se destruyo fue el material electoral que no es obligación legal para la destrucción desconozco cuál fue el motivo pero la disposición legal se cumplió en tiempo y en forma en el 2010, en el 2013 si desconozco cuál fue la situación por lo cual la documentación electoral no se destruyo, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Amezola, ¿algún comentario más? Adelante en la siguiente ronda representante de Encuentro Social. -----

Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Gracias Presidente, estamos en tercera ronda ¿verdad? Nada más para agradecer a la comisión y por supuesto al Consejo que en esta ocasión y en este dictamen se hayan tomado en cuenta en consideración la gran mayoría de los comentarios que vertieron tanto en reuniones de trabajo como en la comisión, yo creo que es un reflejo del buen trabajo y de la buena dinámica que se ha venido manejando en el Instituto eso creo que debería de apremiarse, esa dinámica debería de apremiarse para todas las comisiones es todo y doy gracias por ello. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Representante, bueno ha sido totalmente discutido yo le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación el Dictamen con las modificaciones que se plantearon. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Se les consulta en lo general mediante votación nominal del contenido Dictamen Número Once que presenta la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General, relativo a la aprobación de la “Fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los Procesos Electorales de 2010 y 2013” con las modificaciones solicitadas por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor”, y Javier Garay Sánchez: “a favor”. Presidente le informó que existen seis votos a favor del presente Dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen que nos presenta la Comisión de Procesos Electorales, adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que si es el punto Número Cinco Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con treinta y un minutos** del día **ocho de septiembre del año dos mil dieciséis** se clausura esta Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **ocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró SGCS	Revisó OVD	Validó OVD